

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 10 DE MAYO DE 1965

NÚM. 106

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos

Vecindad

Nombre de los padres

ENFERMEDAD

Rosa López Brañas	Arganza	Francisco y María Nieves
Consolación Carrera Mata	Astorga	Marcelino y Hermenegilda
M. ^a Pilar Martínez Alija	Idem	Tirso y Lucía
Antonia Miguélez Fuertes	Idem	Manuel y Felipa
Rosa Diez Martínez	Idem	Ricardo y Florentina
Remedios Arias García	Idem	
Francisco Sobrino Diz	Idem	José y Antolina
Manuel Martínez Martínez	Idem	Jovino y Rosalía
Santiago Bodelón Nistal	Idem	Antonio y Amelia
Saturnino Vara Centeno	Idem	Antonio e Isabel
Cristóbal Fernández Merayo	Idem	Pedro y Andrea
Terenciano Caballero García	Idem	José y Beatriz
Gerardo Jáñez Gómez	Idem	Lorenzo y Catalina
Honorino Carbajo Parrado	Idem	
Petra Pascual Cejudo	Idem	Juan y María
Consuelo Pérez Serrano	Idem	Marcelino y Gaudiosa
Dominica González Tagarro	Idem	Santiago y Carolina
Josefa Santín López	Idem	
Eugenia Castro García	Barjas	Manuel y Francisca
Ubalda Aller Peláez	Benavides de Orbigo	Manuel e Isabel
Manuel Pérez Serrano	Idem	José y Ceferina
Segundo Voces Voces	Borrenes	Patricio y Agueda
Baltasara Pérez Morán	Idem	Ramón y Generosa
Aurelia Vega Voces	Idem	Luis y Encarnación
Rosaura Fernández Morán	Idem	Saturnino y María
Rosalía Jáñez Juan	Bustillo del Páramo	Juan y Justa
Ramona García Franco	Idem	Balbino y Ramona
M. ^a Luz Guerrero Robles	Cebrones del Río	Benigno y Sabina
José Fernández López	Candín	Ramón y Pascuala
Josefa Alvarez López	Idem	Pedro y Catalina
Angela Bello Bello	Carucedo	
Avelina Gómez Charro	Idem	Victor y Ervigia
Trinidad Díaz Revenga	Castrocontrigo	Leonides y Adoración
Benito Castañeda Fernández	Castrofuerte	
Pedro Lezaño Peña	Castrotierra de Valmadrigal	
Benita Pastor Fernández	Cebrones del Río	
Leocadio R. Casado Hidalgo	Cimanes de la Vega	
Virginia Alvarez González	Crémenes	
Sisinio Barreales Rueda	El Burgo Ranero	

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
M. ^a Mercedes Barreales R.	El Burgo Ranero	Anselmo y María
Vicente Carrera Muelas	Encineto	Marcelino y Benita
Santiago Prieto Higuelmo	La Ercina	Anastasio y Luciana
Javier Mateos Alvarez	Gusendos de los Oteros	Francisco y Felicidad
Gregoria Blanco González	Igüña	Dionisio y Avelina
Piedad García González	La Ercina	Manuel y Modesta
Carlos Gutiérrez Rodríguez	Idem	Secundino y Gregoria
Asunción Miranda Gutiérrez	La Pola de Gordón	Anacleto y María
Gloria Carril Toyos	León	Angel y Josefa
Francisco Diez Alvarez	Idem	Pedro y Manuela
Pedro Alvarez Gutiérrez	Idem	
Angela Temprano Requeijo	Idem	
Inés Carvajal Vallejo	León - Asilo Ancianos	Melchor y Nicanora
Severina del Río Díaz	Idem	Luis y Eugenia
Salomé Cuénaya González	Idem	Cruz y Segunda
Aquilino Gil Campo	León	Nicolás y Cecilia
Casimiro García Casado	León - Corredera, 1	Mateo y Jacinta
Fermin Reguera González	Idem	Laureano y Florencia
José Mallo Farelo	Idem	José y Rosa
Ildefonso Gutiérrez San Martín	Idem	Pedro y Benita
Pablo García Franco	Idem	Cipriano y Cipriana
Ricardo Torices Rico	Idem	Bruno y Angela
Leoncio López Vidal	Idem	Ramón y Florentina
Arsenio Alonso Bello	Idem	Lisardo y Agustina
Isidora Machin Sanz	Idem	Alejandro y Rafaela
Felicidad Muñoz Viñuela	Idem	Juan y María
Lupicinia Pablos Escanciano	Idem	Martín y Encarnación
Emerenciana Copete Martínez	Idem	Santos y Josefa
Juliana García Martínez	Idem	Juan y Marina
Maximina Alvarez Villarroel	Idem	Felipe y María
Encarnación Valbuena Arias	Idem	
Alejandra Cancelo González	Idem	
Juliana de Prado Monge	Idem	
Concepción Fernández Ceruelos	Idem	Pedro y Brígida
Felisa Martínez González	Idem	Laureana y Epifania
Herminia Fernández Peláez	Idem	Severino y Eufemia
Rosa de Ponga Valbuena	Idem	Florindo y Estefanía
Ana María Santos López	León - H. S. Antonio	
Antonio García Dueñas	León - M. de S. José	Celedonio y Josefa
José Alvarez Prada	Idem	Antonio y Antonia
Amador Castellanos Blanco	Idem	Ramón y Margarita
Angel Girón Fernández	Idem	Angel y Amparo
Felipe Huerga Campano	Idem	Fermin y Guillermo
Laureano Melcón Alvarez	Idem	José y Cristina
Gonzalo Rodríguez Fernández	Idem	Francisco e Ignacia
Manuel Villeta Ordás	Idem	
Aurora Pérez Nieto	León - S. de San Luis	Inocencio y Paula
Corina Villagrà Pérez	Idem	Antonio y María
Elvira Pérez García	Idem	Leopoldo y Balbina
Emilia Alvarado Largo	Idem	Pedro y Vicenta
Ventura Morala Escudero	Idem	Ezequiel y Facunda
Engracia Pombo Ferrero	Idem	Antonio y María
Sabina García Ramos	Idem	Valentín y María
M. ^a del Carmen Orge Villar	Idem	Severino y Benigna
Brígida Rodríguez González	Idem	Zacarías y Eustaquia
Florentina Alonso Alvarez	Idem	Juan e Isabel
Lorenza Chamorro Pérez	Idem	Feliciano y Virginia
Honorina Navarro Amez	Idem	Felipe y Argelina
Albina Cabrero Vega	Idem	José e Isabel
Justina González Cuesta	Idem	
Antonia Román Fernández	Idem	Agustín y Agustina
María Amable López Lagoa	Idem	Sabino y Purificación
Sofía López Fernández	Idem	Felipe y Catalina
M. ^a del Carmen Palomares Casas	Idem	Pedro e Isabel
María Urbán Blanco	Idem	Donato y María
Berta Caballero García	Idem	Nicolás y Luzdivina
Aurea Franganillo Martínez	Idem	Rogelio y Lidia
Herminia Alonso Castillo	Idem	Ramón y Amelia
María Fernández Vega	Idem	Nemesio y Consuelo
Esther González Morán	Idem	José y Manuela
M. ^a Gloria González Alonso	Idem	Valentín y Elena
Adoraida Suárez Fernández	Idem	Felipe y Catalina
María Almudena Cachon García	Idem	Gerardo y Aquilina

Nombres y apellidos

Vecindad

Nombre de los padres

Nombres y apellidos	Vecindad	Nombre de los padres
Floripes Gegúndez Lozano	León.-S. de San Luis	Emilio y Ceferina
Evelia Cordero Martínez	Idem	Manuel y Nora
Clotilde Carro Cadenas	Idem	Justiniano y Petra
Raimunda Carvajal Carrera	Idem	Jacinto y Cristina
Concepción Martín-M. Sánchez Ocaña	Idem	
M. ^a Esther Prieto Alvarez	Idem	Domingo y Crescencia
Rosa Carrera Blanco	Idem	Juan y María
Felicidad García Núñez	Idem	Simón y Elvira
Natividad Domínguez Carrera	Idem	Jacinto y Fernanda
Eudelia Antón García	Idem	Fernando y Florencia
Natividad Lorden	Idem	
M. ^a Amparo San José Ramos	Idem	Zoico y Lucía
Leoncia Colinas Fernández	Idem	Zacarías y Rafaela
Lucinda Fernández Guerra	Idem	Félix y Benigna
Oliva Soneira Bardullas	Idem	Jeremías y Carmen
Elena Acebo Alvarez	Idem	Isidro y Pascuala
Luzdivina Ballesteros Acebo	Idem	Antonio y Aurora
Carmen Guerrero Rodríguez	Idem	Ricardo y Balbina
Antonia Folgueral Rodríguez	Idem	Antonio y María
Jesusa Gómez Sánchez	Idem	Salvador y Cesárea
María Concepción Carballo Gallardo	Idem	Daniel y Elena
Adela Miguélez Bajo	Idem	Maximino y Lucía
Rosalina Robles Antón	Idem	Baldomero y Dorotea
Julia Alvarez González	Idem	Pedro y Josefa
Paulina Miguel Villalba	Idem	Pablo y Elvira
Aquilina Rodríguez González	Idem	Serafin y María
Valentina Díez Vaquero	Idem	Julio y María
Estefanía Segurado Gallego	Idem	Ambrosio y Petra
Humildad Cano Gallego	Idem	Vidal y Basilisa
Evangelina Pérez Rodríguez	Idem	Luis y Carmen
Araceli Martínez de la Fuente	Idem	Cándido e Isidora
Petra Alonso Pastor	Idem	Hilario y Primitiva
María Esperanza Fuentes López	Idem	Gregorio y Florinda
María Josefa Martínez Vega	Idem	Inocencio y Pilar
Anastasia Giganto Giganto	Idem	Fulgencio e Inés
Paulina Sandoval García	Idem	Pablo y Julia
Felicitas González González	Idem	Matías y Faustina
Eleuteria Villacorta González	Idem	
M. ^a de los Angeles Lamilla Alvarez	Idem	Severino y Jesusa
M. ^a del Carmen Estrada Díez	Idem	Teodomiro y Fredesvinda
Margarita García Quiroga	Idem	Gumersindo y Generosa
Anunciación García Robles	Idem	Segundo y Catalina
Manuela Martínez Pérez	Idem	Hilario y Micaela
Laudelina Celadilla Ruiz	Idem	Gregorio y María
María Ajenjo Nicolás	Idem	Nicolás y Vicenta
Margarita Martínez Valencia	Idem	Félix y Raimunda
Felisa González Delgado	Idem	Anastasio y Matea
M. ^a Angeles Rodríguez Medina	Idem	Isaías y Concepción
Eulogia Robles Valdesogo	Idem	Fausto e Inés
Luisa Astorga Sarmiento	Idem	José y Bibiana
Ovidia González Arenas	Idem	Rafael y Gregoria
Gloria Celestina García Alvarez	Idem	Enrique y Petra
Adela Prieto Fernández	Idem	Leonardo y Angela
Teodora Santos González	Idem	Lucas y María
Azucena Alonso García	Idem	Ricardo y Rosa
M. ^a Norberta Castro Canto	Idem	Lorenzo y Carmen
Josefa Tirados Rodríguez	Idem	Matías y Catalina
Daniela Barreales Alonso	Idem	Elicio y Constancia
Dominga Domínguez Carrera	Idem	Vicente y Asunción
Dcnina González Martínez	Idem	Juan y Tadea
Agustina Martínez Martínez	Idem	Vicente y Juliana
M. ^a Dolores Alija Rodríguez	Idem	Lorenzo y Manuela
Obdulia Morán Fuertes	Idem	Valeriano y Ana
Maximiana Castañón García	Idem	Eusebio y Josefa
Honorina Buitrón Rodríguez	Idem	Esteban y Belarmina
M. ^a Teresa Cacón Bajo	Idem	Gregorio e Isidora
M. ^a del Pilar López Fernández	Idem	Francisco y Alejandra
Irene Benavides Alvarez	Idem	Ramón y Manuela
Avelina Alonso Martínez	León - M. de Conjo	
Serafina Máxima Carrera de la Puente	Idem	Francisco y María
Angeles Alonso Alonso	Idem	Angeles y María
Alejandro González García	Idem	Agustín y Agustina
M. ^a Luisa Suárez Rodríguez	Matallana de Torio	Fructuoso e Irene

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
Gaudiosa Suárez Rodríguez	Matallana de Torío	Fructuoso e Irene
Felicidad García García	Murias de Paredes	Primitivo y Eduarda
Santiago Rodríguez Calvo	Oencia	
Fidela Campano González	Onzonilla	Palmira y Santos
Sabina Broco Villar	Paradaseca	Domingo y Dominga
Pío Poncelas Poncelas	Idem	
Pilar Fernández Santín	Idem	Carlos y Manuela
Magdalena Tejón Marqués	Páramo del Sil	Jacinto y María
Amparo González Otero	Idem	
Elisardo Macías García	Ponferrada	Elisardo y Gloria
Vicente Alonso García	Idem	Antonio y Bienvenida
Esperanza Merayo Alvarez	Idem	Francisco y Esperanza
Constantina González Rodríguez	Idem	Vicente y Teresa
María García García	Quintana del Castillo	Esteban y Juana
Dionisio Martínez Martínez	Quintana del Marco	Agustín y Dominga
Víctor Pedroche Guerra	Sancedo	
Juan Crisóstomo del Río del Río	San Esteban de Valdueza	Baldomero y Teresa
M. ^a del Pilar García Pérez	Idem	Faustino y Narcisa
Ángel García Pérez	Idem	Idem
Argimira Alvarez González	Santa Elena de Jamuz	
María Sanjuán Cuevas	Idem	
Jacinta González	Santa C. de Valmadrigal	
Ignacia Domínguez Combarros	Valderrey	
María Luisa García Villada	Valencia de Don Juan	Ángel y Manuela
Brígida Andrés Soto	Vega de Infanzones	
Josefa Pereira Pérez	Vega de Valcarce	
José García Cerezales	Idem	José y Elvira
Gloria Fulgueras Sal	Vegas del Condado	Santiago y Esperanza
Aladino Castro Prieto	Idem	Timoteo y Petronila
Domitila Pérez García	Villagatón	Tomás y Modesta
Leandro Candelas Velado	Villaquejida	
Eradio Zancada Castro	Idem	
Saturia Flórez González	Villásabariago	José y Celestina
Cipriana Pinilla Medina	Villaverde	Ambrosio y Flora
Damiana Francisco Robles	Idem	Lázaro y Antonia
Miguel A. Castellanos de la Fuente	Villazala	Dionisio y Anselma
		Lorenzo y Julia

Esta relación se hace pública para conocimiento general, invitando a que manifiesten en esta Junta cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiese cometido, todo a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a esta atención.

León, 3 de Mayo de 1965.—El Gobernador Civil-Presidente, *Luis Ameijide Aguiar*.

2605

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

«Puente Paulón a Huerga de Frailes»; «León a La Bañeza», y «La Nora del Río a la Estación de Valcabado».

«Villadepalos, por Dehesas y Villaverde de la Abadía al Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense»; «Bembibre a Noceda»; «El Valle a Bembibre»; «Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense».

«Tabuyo del Monte a la carretera de Madrid a La Coruña»; «Castrocontrigo a Truchas»; «Villalis a La Bañeza».

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de CUATRO

DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones, reduciendo los plazos a la mitad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

León, 6 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2675

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965 el Primer Expediente de Suplemento de Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones, que asciende a la cantidad de 179.770,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la

mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2663

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965 el Segundo Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario de Museo Arqueológico Provincial, que asciende a la cantidad de 3.369.172,49 pesetas, anunciamos por el presente su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en dicho artículo.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2664

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, fueron aprobadas algunas modificaciones al Presupuesto Extraordinario de reforma y mejora de caminos vecinales «J», por lo que se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la citada Ley.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2658

* * *

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, fue aprobado el Presupuesto Extraordinario del Hospital General, por un importe de 47.648.801,02 pesetas, por lo que se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el art. 698 de la citada Ley.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2659

° ° °

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965, el segundo Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario de construcción de Conservatorio Provincial de Música, que asciende a la cantidad de 3.921.706,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2660

° ° °

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Cooperación de esta Diputación, que a efectos sustituye a la de Hacienda y Eco-

nomía, en su sesión de 30 de abril de 1965, sobre la cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1964, por el presente y de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho más podrán presentar las reclaamaciones y reparos que estimen oportunos.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2661

° ° °

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965 el primer expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, que asciende a la cantidad de 1.460.998,92 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2662

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 diciembre de 1964

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1964, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se

enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de mayo de 1965.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Ardón.
 Armunia.
 Bañeza (La).
 Barrios de Salas (Los).
 Boca de Huérgano.
 Boñar.
 Borrenes.
 Burón.
 Cabañas Raras.
 Cabreros del Río.
 Cabrillanes.
 Campazas.
 Campo de Villavidel.
 Canalejas.
 Cármenes.
 Carracedelo.
 Carrizo.
 Carrocera.
 Castilfalé.
 Castrillo de la Valduerna.
 Castrofuerte.
 Címanes del Tejar.
 Cuadros.
 Cubillas de los Oteros.
 Chozas de Abajo.
 Ercina (La).
 Fresno de la Vega.
 Garrafe de Torío.
 Gordaliza del Pino.
 Igüeña.
 Izagre.
 Laguna Dalga.
 Laguna de Negrillos.
 Matanza.
 Oencia.
 Palacios de la Valduerna.
 Prioro.
 Puente de Domingo Flórez.
 Reyero.
 Saclices del Río.
 Sahagún.
 San Justo de la Vega.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María de Ordás.
 Santas Martas.
 Santovenia de la Valdorcina.
 Sariegos.
 Sena de Luna.
 Soto y Amío.
 Trabadelo.
 Truchas.
 Valdefresno.
 Valdesamario.
 Valencia de Don Juan.
 Vallecillo.
 Valle de Finolledo.
 Vegacervera.
 Vega de Almanza (La).
 Vega de Espinareda.
 Vegarienza.
 Vegas del Condado.
 Villablino.
 Villacé.
 Villadecanes.
 Villafer.
 Villagatón.
 Villamartín de Don Sancho.
 Villaobispo de Otero.

Villaornate.
Villaquejida.
Villaquilambre.
Villares de Orbigo.
Villaselán.
Villaverde de Arcayos.
Villazala.

2602

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

ANUNCIO-SUBASTA

Debidamente autorizado por la Comisión Coordinadora de Parques Móviles de Ministerios Civiles, en escrito 248 de fecha 22 de febrero próximo pasado, se saca a subasta un coche-turismo en buen estado de conservación, propiedad de este Instituto Provincial de Sanidad, y cuyas características son: marca Ford-Vedette, motor 2FO2E-581247, chasis número F4922E-62981-581247, 18 H.P., 8 cilindros, de conformidad con las siguientes normas:

1.º El precio de tasación es el de CIEN MIL pesetas.

2.º Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta deberán presentarse en el Instituto Provincial de Sanidad (Independencia, 18), desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día NUEVE de junio próximo.

3.º Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, con la indicación «PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UN COCHE MARCA FORD-VEDETTE». Los licitantes deberán depositar previamente en la Administración de este Instituto el diez por ciento del tipo de subasta.

4.º La apertura de pliegos se efectuará el día DIEZ de junio próximo, a las doce horas, por un Tribunal compuesto por el Sr. Interventor del Estado, Sr. Secretario-Contador y Secretario de Juntas de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, siendo rechazadas de plano todas las proposiciones que sean inferiores al tipo de licitación.

5.º De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

6.º El adjudicatario que no abone el resto del precio dentro del término de veinte días desde la notificación definitiva, perderá el depósito entregado, declarándose desierta la subasta.

7.º El adjudicatario queda obligado a abonar los gastos de anuncios y demás ocasionados por la subasta.

8.º La documentación del vehículo, así como el mismo, puede examinarse en el Instituto Provincial de Sanidad todos los días laborables, de 11 a 13,30

horas, hasta el día anterior al de la celebración.

León, 4 de mayo de 1965.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, Máximo Sanz.

2638 Núm. 1400.—357,00 ptas.

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Manuel Alvarez Diez, domiciliado en La Robla, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en el término municipal de dicha localidad y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel Alvarez Diez, para montar un centro de transformación de 25 KVA., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 3.000 V., de 400 m., derivado de la red de alta tensión de León Industrial, S. A., para dar servicio a una estación de clasificación de áridos en el término de La Robla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955, modificado el primero por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965.

3.ª Esta Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El petionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se haya constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en las de 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965.

León, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1961 Núm. 1272.—420,00 ptas.

* * *

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Dionisio Mieres Gordón, domiciliado en Pola de Gordón, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en el término de Pola de Gordón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Dionisio Mieres Gordón, para instalar un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200 - 5.000 - 230/133 V., alimentado por la red de alta tensión de León Industrial, S. A., para suministrar energía eléctrica a la cantera denominada «Las Baleas, situada en las proximidades de Pola de Cordón.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 junio de 1955, modificado el primero por Orden Ministerial de 4-I-65.

3.ª Esta Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad públi-

ca, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en las de 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965.

7.ª Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general, aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

León, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1971 X Núm. 1356.—483,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Caducidades ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 22 de marzo último y por renuncia del interesado y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento de Minería, ha sido caducada la concesión minera «Carmenhu» número 9.991, de 15 pertenencias de mineral de hierro, sita en el término municipal de Murias de Paredes (León), de la que fue concesionario D. Leopoldo Porras García, vecino de León, con domicilio en la calle de la Independencia, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2667

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
26 mayo 1965	2.ª Demasia a Marcelina 2.ª	Antracita	7.931	Torre del Bierzo	Torre del Bierzo	Angely Francisco García Alonso	Bembibre	Demetrio Rodríguez Rodilla	Nueva Manuela n.º 9.850
Idem	2.ª Demasia a Nueva Manuela	Idem	9.850	Idem	Idem	Ramiro Alonso García	Torre del Bierzo	José Revillo	Marcelina 2.ª n.º 7.931 y Carmen n.º 10.547
Idem	Demasia a Nueva Carrillo	Idem	9.890	Idem	Idem	Avelino Silván Silván	Torre del Bierzo	Demetrio Rodríguez Rodilla	Carmen n.º 10.547
Idem	Demasia a Carmen	Idem	10.547	Idem	Idem	Avelino Silván Silván	Torre del Bierzo	Demetrio Rodríguez Rodilla	Sospechosa n.º 6.110
Idem	Demasia a Sospechosa	Idem	6.110	Idem	Idem	Antonio López Boto	Ponferrada	Antonio Blanco Cela	Carmen n.º 10.547

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 3 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2624

Entidades menores

*Junta Vecinal de
Villoria de Orbigo*

Anuncio de subasta

La Junta Administrativa de Villoria de Orbigo, con la pertinente autorización del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, saca a subasta por plazo de cinco años prorrogables, el aprovechamiento de las aguas sobrantes alumbradas por un pozo artesiano en la plaza de Don Mariano, de este pueblo de Villoria de Orbigo, mediante el tipo de ocho mil pesetas anuales, que se harán efectivas por anualidades anticipadas a la Junta Vecinal y siendo, además, obligación del adjudicatario construir en terreno de su propiedad un lavadero para el servicio público, en el que se depositen las aguas antes de ser aprovechadas por él con fines agrícolas y ejecutar a sus expensas las obras de conducción de tales aguas, en la forma que se establece en el oportuno pliego de condiciones, aprobado por esta Junta Vecinal y que queda expuesto al público en el tablón de edictos, y pudiéndose por los que lo deseen formular reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo para presentar proposiciones para la subasta es el de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al siguiente día y hora de las doce de su mañana, en el local de sesiones de la Entidad local menor, se procederá a la apertura de pliegos y se adjudicará el remate a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente la mayor ventaja económica.

Los licitadores que lo deseen podrán dentro del aludido plazo, presentar en sobre cerrado y sellado sus proposiciones desde las 11 hasta las 13 horas de cada día hábil, ante el Sr. Secretario de la Junta Vecinal, y con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«El que suscribe, oferta la cantidad de pesetas céntimos, por cada anualidad, por el aprovechamiento de las aguas sobrantes subastadas y se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego.—Villoria de Orbigo.—(Fecha y firma y rúbrica del proponente)».

Para que toda proposición sea admisible, deberán acompañar los licitadores, documento expedido por el Sr. Secretario de la Entidad, acreditativo de haber constituido la garantía provisional que se fija en el 2 por 100 del importe de las obras que el adjudicatario debe realizar con más el importe de las anualidades y es en cantidad líquida de mil pesetas, y en su

día la garantía definitiva que deberá prestar es del tres por ciento o sean mil quinientas pesetas.

Villoria de Orbigo, 27 de abril de 1965.—El Presidente de la Junta Administrativa, Pablo Castro.

2620 Núm. 1368.—399,00 ptas.

Administración de justicia

Notaría de Juan-Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas

Yo, Juan-Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Carlos Vecino Páramo, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «Tangiles» y para el riego de una finca sita en dicho pago, término de Valderas, de cinco hectáreas aproximadamente.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el art. 70, regla 4.^a del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a 20 de abril de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

2358 Núm. 1375.—94,50 ptas.

* * *

Yo, Juan-Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Valeriano Fernández Trueba, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Vega de San Fagún» y para el riego de una finca sita en dicho pago, en término de Valderas, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y treinta centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el art. 70, regla 4.^a del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a 20 de abril de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

2357 Núm. 1376.—110,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de Santa Cecilia, del pueblo de Valbuena de Roblo, Ayuntamiento de Salámón (León)

José Díaz Fernández, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Valbuena de Roblo, por el presente:

Hago saber: Que celebrada Junta General el pasado día dos de los corrientes y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta

General, que tendrá lugar el día trece de junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa-escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Valbuena de Roblo, 3 de mayo de 1965.—José Díaz.

2653 Núm. 1401.—120,75 ptas.

Comunidad de Regantes

de Las Fuentes, Villamantín y Los Cepos, de La Vega y Espinosa de Almanza (León)

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se hallan depositadas después de haber sido definitivamente aprobadas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vega de Almanza, y lo estarán durante treinta días consecutivos a partir de la fecha de publicación de este edicto.

La Vega de Almanza, 22 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión, Emilio de la Red.

2376 Núm. 1384.—94,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 174.012 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2623 Núm. 1387.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 176.507 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2622 Núm. 1386.—52,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresnedo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad el presupuesto del actual ejercicio, el cual puede ser examinado durante el plazo de diez días y formularse reclamaciones.

Fresnedo, 29 de abril de 1965.—El Jefe de la Hermandad, P. A., (ilegible).

2540 Núm. 1363.—52,50 ptas.

LEÓN

Imprenta Provincial

1965